

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **15:06 QUINCE HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DIA 08 OCHO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/39/2018 INTERPUESTO POR LA C. GRACIELA ROJAS PALACIOS,** Candidata a Diputada Local por el distrito local 01, por el Partido Revolucionario Institucional. **ENCONTRA DEL** “Acta final de escrutinio y cómputo distrital de la elección para las diputaciones local de mayoría relativa, derivada del recuento de casillas, efectuada el día 01 de Julio del año en curso”. **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 07 siete de agosto de 2018 dos mil dieciocho.

*V I S T A* la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II, y 44, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

*Téngase por recepcionado a las 11:15 once horas con quince minutos, del día 02 dos de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, escrito signado por la C. Maria del Consuelo Carmona Salas, de fecha 02 dos de agosto de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual, comparece dentro del expediente TESLP/JDC/39/2018*

*Agréguese a los autos el documento de cuenta para constancia legal.*

*Ahora bien, en lo atinente a la primera de las peticiones que realiza, dígaselo a la ocursoante que se esté a lo acordado en el auto de fecha 31 treinta y uno de julio de 2018 dos mil dieciocho, dictado dentro del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con la clave TESLP/JDC/39/2018, del índice de este Tribunal.*

*Por lo que respecta a la solicitud de copias certificadas, dígaselo que con la personalidad que tiene debidamente acreditada; con fundamento en el artículo 44 fracción XV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, expídasele a su costa la copia certificada que solicita, previa identificación y toma de razón que se deje asentada en autos, autorizando para que la reciba a la C. Maria Carolina López Rodríguez.*

*Notifíquese.*

*Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.